



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00823360-NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS AGENTES
SUBSECRETARÍA DE SALUD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00823360-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las postulantes LIDIA VIRGINIA ZAMPATTI (Legajo N° 961913 - CUIL N° 27-37101474-3), JOSELIE CAROLINA MARLENE COUCHEZ (Legajo N° 22949 - CUIL N° 23-36453393-4), MILAGROS AGOSTINA HERNÁNDEZ (Legajo N° 031085 - CUIL N° 27-41437607-5), VIRGINIA EVELYN VARGAS (CUIL N° 27-37856647-4 - Clase 1993), WANDA AIN RODRÍGUEZ (CUIL N° 27-364345513 - Clase 1992) y PAULA ROCÍO SOSA (Legajo N° 031859 - CUIL N° 27-41751358-8), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las postulantes resultaron ganadoras respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2022-600-E-NEU-MS, RESOL-2022-587-E-NEU-MS, RESOL-2022-88-E-NEU-MS, RESOL-2022-598-E-NEU-MS y RESOL-2022-742-E-NEU-MS;

Que la postulante ZAMPATTI cubrirá la vacante producida por la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-88-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-107-E-NEU-GPN), de la ex-agente MARTA ELENA MAGNATERRA (Legajo N° 519835 - CUIL N° 27-10172505-2 - Administrativo - Categoría AD2 - Planta Permanente);

Que las postulantes COUCHEZ, HERNÁNDEZ, VARGAS, RODRÍGUEZ y SOSA, cubrirán respectivamente los puestos “Técnico Laboratorista” creados mediante Decreto DECTO-2021-2157-E-NEU-GPN, el puesto de “Técnico en Acompañamiento Terapéutico” creado mediante Decreto N° 402/20, el puesto “Agente Sanitario” creado mediante Decreto DECTO-2021-1315-E-NEU-GPN y el puesto “Auxiliar Administrativo” creado mediante Decreto DECTO-2021-887-E-NEU-GPN;

Que la postulante ZAMPATTI cumplirá funciones en el puesto Administrativo (AAA), de la Planta Funcional de la Dirección General de Sumarios Administrativos, dependiente de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud;

Que las postulantes ZAMPATTI y SOSA, cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales en el Sistema

Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda; Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE Un (1) cargo AD2 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.001 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 01, 12, 18 y 27 - ACE.002 y PRG.032- Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - Ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

LIDIA VIRGINIA ZAMPATTI (Legajo N° 961913 - CUIL N° 27-37101474-3), en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-88-E-NEU-MS), de la ex-agente MARTA ELENA MAGNATERRA (Legajo N° 519835 - CUIL N° 27-10172505-2 - Administrativo - Categoría AD2 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0004”, para cumplir funciones en la Planta Funcional de la Dirección General de Sumarios Administrativos, dependiente de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

JOSELIE CAROLINA MARLENE COUCHEZ (Legajo N° 022949 - CUIL N° 23-36453393-4), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-2157-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico Laboratorista (T4L), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MILAGROS AGOSTINA HERNÁNDEZ (Legajo N° 031085 - CUIL N° 27-41437607-5), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-2157-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico Laboratorista (T4L), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Centenario, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

VIRGINIA EVELYN VARGAS (CUIL N° 27-37856647-4 - Clase 1993), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto N° 402/20, y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có – Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

WANDA AIN RODRÍGUEZ (CUIL N° 27-36434551-3 - Clase 1992), en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1315-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, para cumplir funciones en el Puesto Sanitario Quillén, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 99° (48,12 % por Disponibilidad del Agente Sanitario Rural), de la Ley 3118.

PAULA ROCÍO SOSA (Legajo N° 031859 - CUIL N° 27-41751358-8), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-887-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

Artículo 3°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 4°: Por la Dirección de Personal de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.